



Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL

Acta de Inexistencia de Información Oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a los siete días del mes de mayo del año dos mil doce, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información relacionada con el art. 10 numeral 16) de la Ley de Acceso a la Información Pública que literalmente dice: "El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de los beneficiarios del programa", es inexistente debido a que FANTEL no posee programas de subsidio e incentivos fiscales.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmó en fe de constancia de la inexistencia de la información antes detallada.


ALEXANDER SEGOVIA CÁCERES,
Coordinador



**Fondo Especial de los Recursos
Provenientes de la Privatización de ANTEL**